

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Félix Barbosa Aquino Director General de Impuesto sobre Beneficios y Director del Departamento de Ciencias Comerciales de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano ante la IV Conferencia Interamericana de Contabilidad, la cual tendrá lugar en Santiago de Chile, del 15 al 23 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3121, que nombra a los señores Nicanor Estévez, Julián Kingsley K. y Sinencio Alonzo, Presidente y miembros, respectivamente, de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Río San Juan
(G. O. No. 8167, del 21 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3121

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Nicanor Estevez queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Río San Juan, en sustitución del Dr. Pedro Ma. Jorge B.

Art. 2.— Los señores Julián Kingsley K. y Sinencio Alonzo quedan nombrados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Río San Juan, en sustitución de los señores Néstor Núñez Mercedes y Basilio Balbuena, respectivamente.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3122, que otorga el exequátur de Médico al Dr. Iván Ramón Pérez Nazario y de Farmacéutico al Dr. Christian Mas Villeta
(G. O. No. 8167, del 21 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3122

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Iván Ramón Pérez Nazario, como Médico; y
- b) Al Doctor Christian Mas Villeta, como Farmacéutico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.